

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00179 00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 163 del C. G. del P., y vencido como se encuentra el término de suspensión, se decreta la reanudación del presente proceso. En consecuencia, por secretaría, requiérase a las partes para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva informen si se dio cumplimiento a lo acordado.

De otro lado, a la solicitud que antecede (fl. 88, C.1), se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada María Carolina Galvis Rueda, quien actuó como apoderada del extremo actor. Téngase en cuenta que su poderdante se encuentra informado de dicha circunstancia, pues designó un nuevo apoderado.

Ahora bien, se reconoce personería al abogado ANDRES TRUJILLO MAZA, como apoderado del extremo actor, en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 91 y 92).

Se requiere al aludido abogado para que indique sus datos de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 25 de noviembre de 2020

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eae815f3def760a91abe1d126661f3dc96b8b688b0b3d2ee064558f8a70b6
127**

Documento generado en 24/11/2020 09:51:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>